

PRODECON te informa

SAT no aplicará multas y sanciones en 2022, por la emisión de CFDI con complemento Carta Porte cuando no cumpla con todos los requisitos fiscales.

PRODECON te informa que mediante Comunicado de Prensa número 038/2022, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), da a conocer que **se amplía al 31 de diciembre de 2022**, el plazo para la no aplicación de multas y sanciones en caso de que la factura electrónica con complemento Carta Porte no se emita cumpliendo con todos los requisitos aplicables.

Si bien durante estos meses la autoridad no te multará, **PRODECON** te recomienda que durante este período de transición revises los requerimientos que en materia del complemento debes considerar y, en caso de tener dudas te acerques con nosotros para asesorarte, para que a partir del 1 de enero de 2023 ya te encuentres facturando de manera correcta y evites sanciones.

Si deseas conocer el Comunicado da [clíc aquí](#)

PRODECON fomenta y difunde la Cultura Contributiva, colaborando para el cumplimiento correcto y oportuno de tus obligaciones fiscales, así como en el respeto a tus derechos como persona contribuyente.

Si tienes dudas respecto a este tema u otros de carácter fiscal, acércate a **PRODECON** contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <http://www.prodecon.gob.mx/chat/index.php/esp>, mediante una Asesoría personalizada remota vía zoom solicitando tu cita en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/citas>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones>.

